



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de marzo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal virtual y presencial de fecha 27 de marzo de 2024, el Pedido formulado por el Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista, respecto a la emisión de una Moción de Saludo en relación al 18° aniversario de la promulgación de la Ley N° 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones del orden del día;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista, presenta una Moción de Saludo en relación al 18° Aniversario de la promulgación de la Ley N° 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, que benefició a más de 17,500 vecinos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, el referido Regidor señala que, el Frente Único del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec alberga a más de 68 Asentamientos Humanos, forma parte de un importante sector del distrito de Ventanilla, que es el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, que este 06 de abril estará celebrando el mencionado aniversario, razón por la cual solicita la emisión de la Moción de Saludo en relación al 18° aniversario de la promulgación de la Ley N° 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el **CONCEJO MUNICIPAL** con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con dispensa la dispensa de la lectura y aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024/MDV-CDV

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el pedido efectuado por los miembros del Concejo Municipal, respecto a emitir una Moción de Saludo en relación al 18° Aniversario de la promulgación de la Ley N° 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, que benefició a más de 17,500 vecinos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, representado por el Frente Único del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

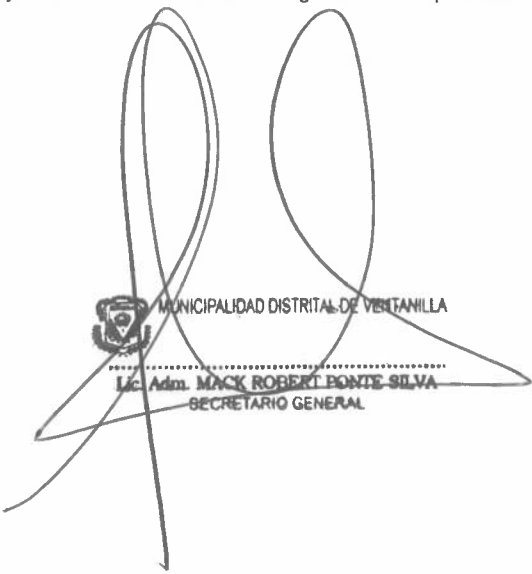
ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL